

Acuerdos de 12 de julio:

Proposición del Grupo Mixto de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 27.1 (11/0150/0002/00250)

En relación con la Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 27.1, para la que el Grupo proponente pide en el escrito de presentación de la misma la tramitación en lectura única, y, subsidiariamente, la declaración de urgencia, la Mesa, de conformidad con los arts. 37.1 d) y e), y 152, 153 y 165 bis, aplicables en virtud de lo prevenido en la Disposición Primera, RJG, acuerda:

Primero. Calificar el documento como Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladar la iniciativa a la Junta de Portavoces.

Cuarto. Posponer su decisión acerca de la tramitación en lectura única, y, en su caso, sobre la petición subsidiaria de la declaración de urgencia, hasta que se haya sustanciado el trámite a que se refiere el apartado anterior.

Quinto. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios.